



# ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN IMPLEMENTADA

**Trámite**

Diferimiento de Sabático

**Dependencia proponente**

Facultad de Medicina

**Propuesta de  
simplificación**

- Solicitud mediante el SIP del diferimiento de sabático.
- El Secretario del Consejo Técnico ingresa al SIP para firmar de manera electrónica.
- Envío de la solicitud mediante SIP.
- A partir de la fecha de entrega de oficio en DGP serán de 5 a 10 días hábiles para recibir la respuesta mediante SIP.
- En caso de algún error de captura o aclaración se genera el proceso desde el primer punto.

**Dependencia responsable**

Dirección General de Personal



# ACCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN IMPLEMENTADA

## Acción implementada

La Dirección General de Personal (DGPE), mediante la circular No. DGPE/011/2024 del 22 de febrero de 2024, informa que con la finalidad de simplificar la gestión de los procesos administrativos y reducir el uso de papel, a partir del 16 de marzo del presente los trámites de solicitud de certificación de antigüedad, diferimientos y análisis para efectos de periodo sabático se deberán generar de manera electrónica a través del módulo "Oficio Certificación/Diferimiento", de la aplicación "Gestión FUE" escaneando los requisitos correspondientes y a través del mismo, se dará respuesta.

<https://www.personal.unam.mx:2443/servCircularesDGP/circular/getCircular?id=1148>

Para la operación de este nuevo proceso, podrán consultar la guía de usuario ubicada en la página de la DGPE en el menú "Servicios a Entidades/Dependencias" opción "Manuales"

<https://www.personal.unam.mx/Docs/Manuales/guiaCertificacionPeriodoSabatico.pdf>